



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto: Decreta prueba de oficio - derrota
Radicación No: 66001-31-05-004-2015-00587-02
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Marina Peláez Aristizábal
Demandado: Colpensiones
Vinculado: Martha Lucía Zuluaga Peláez

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 24 de marzo de 2021 de conformidad a lo previsto en los artículos 54 y 83 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social esta Colegiatura **requirió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda** para que en el término de 30 días valore la pérdida de capacidad laboral de Martha Lucía Zuluaga Peláez identificada con c.c. 24.660.836 y por ello, determine si la demandante cuenta con el 50% o más de la pérdida de capacidad laboral y su fecha de estructuración (archivo digital No. 8)

No obstante, el 07 y 19 de abril de 2021 la JRCIR informó la imposibilidad de dar cumplimiento a la prueba requerida, debido a que las partes en contienda no habían pagado en su totalidad el valor de los honorarios (archivo digital No. 10 y 14). Honorarios que fueron consignados conforme a las constancias allegadas (archivo digital No. 11, 20, 23 y 24). Última consignación que se efectuó el 6 de mayo de 2021, sin que a la fecha se haya allegado la prueba requerida a la junta calificadora.

En consecuencia, se requiere a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda para que de cumplimiento a la prueba de oficio ordenada el pasado 24 de marzo de 2021, **en el término de 10 días**, so pena del uso de las facultades correccionales – num. 3º, art. 44 - otorgada por el C.G.P. a los juzgadores.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Con firma electrónica al final del documento

GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO

Magistrado

Salva voto

Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

GERMAN DARIO GOEZ VINASCO

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD
DE PEREIRA-RISARALDA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e08441094e52b01060c5aa5b6c144af515d309d5e5051cda0e9006adf4aab17

Documento generado en 11/06/2021 09:11:54 AM